

Ordenanza Nº 11056/2007.-
Expte.2957/2007-H.C.D

VISTO:

El Decreto Nro. 2409/07 “ Ad-Referéndum” de este Cuerpo, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre autorización montaje y funcionamiento del Parque Infantil de Diversiones Planeta Park. y;

CONSIDERANDO:

Que en sus términos concretos, se determina la concesión temporaria al Sr. Sergio Ricardo Rojas, de un predio propiedad municipal ubicado en Costanera Sur, entre el Arroyo Munilla y calle Mitre, con frente a la Avenida Parque, según croquis adjunto, destinado exclusivamente para la instalación y explotación comercial de un Parque de Diversiones Infantil.

Que la diagramación integral del Parque de Diversiones Infantil, a saber: ubicación territorial del mismo y sus características funcionales , han sido supervisadas y disponen de la pertinente autorización extendida por la Secretaria de Planeamiento.

Que a través de la intervención de la Dirección de Asuntos Legales, se ha procedido ha confeccionar y refrendar un Convenio de Permiso de Uso -cuyo texto acompaña a la presente- donde constan los derechos y obligaciones que contraen ambas partes durante el tiempo de concesión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1ro.: **HOMOLÓGUENSE** los términos acordados entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sr. Sergio Ricardo Rojas D.N.I. Nro. 13.247.598 , para la cesión en carácter de uso gratuito y temporario por el plazo de cinco (5) años y a partir de la promulgación de la presente, de una parcela de terreno propiedad municipal ubicada en Costanera Sur, entre Arroyo Munilla y calle Mitre, con destino excluyente para instalación y explotación de un Parque de Diversiones Infantil, conforme las características especificas requeridas a través de la Secretaria de Planeamiento y demás condiciones previamente acordadas en el texto del Convenio de Permiso de Uso adjunto.

ORDENANZA Nº 11056/2007.-

ART. 2do.- Remitir copia de la presente, a la Secretaria de Planeamiento Municipal, Dirección de Asuntos Legales y al Sr. Sergio Ricardo Rojas en su carácter de permisionario del emprendimiento aludido.

Art. 3ro.- Comuníquese, etc....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de octubre de 2007.

Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.